

SESIÓN PLENARIA

(Comienza la sesión a las dieciséis horas y dos minutos)

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Sras. y Sres. Diputados, damos comienzo a la sesión. Se abre la sesión.

Ruego al Sr. Secretario primero que dé lectura al punto primero del orden del día.

1. Debate y votación de la propuesta de tramitación directa y en lectura única del Proyecto de Ley por el que se aprueba el régimen sancionador en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas en la Comunidad Autónoma de Cantabria. [9L/1000-0001]

EL SR. BOLADO DONIS: Debate y votación de la propuesta de tramitación directa y en lectura única del proyecto de ley por el que se aprueba el régimen sancionador en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Muchas gracias.

El Sr. Secretario primero dará lectura a la propuesta de la Mesa del Parlamento de tramitación directa y lectura única del proyecto de ley, por el que se aprueba el régimen sancionador en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Sr. Secretario.

EL SR. BOLADO DONIS: El proyecto de ley por el que se aprueba el régimen sancionador en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 18 de septiembre de 2015, oída la Junta de Portavoces y de conformidad con el artículo 139 del Reglamento de la Cámara, ha acordado proponer al Pleno la tramitación directa y en lectura única del proyecto de ley, por el que se aprueba el régimen sancionador en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Muchas gracias Sr. Secretario.

Señorías, puede aprobarse la propuesta por asentimiento.

¿Sí?

Pues queda aprobada la misma.

Y ahora aprobada la propuesta en tramitación directa y en lectura única del proyecto de ley, por el que se aprueba el régimen sancionador en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas en la Comunidad Autónoma de Cantabria, pasamos a tratar el mismo.